



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

**Declaración presentada por la Compañía de las Hijas de
la Caridad de San Vicente de Paúl, Institute of the Blessed
Virgin Mary – Loreto Generalate, International
Presentation Association y VIVAT International,
organizaciones no gubernamentales reconocidas como
entidades consultivas por el Consejo Económico y Social***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

El mundo del trabajo está experimentando un cambio vertical. El aumento vertiginoso del uso de la tecnología, los medios sociales, el incremento de la conectividad, los mercados mundiales, las oficinas virtuales, la robótica, la colaboración, el empresariado social, la búsqueda colectiva de soluciones y las cifras sin precedentes de desplazamiento de personas contribuyen a la evolución constante del entorno laboral. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el examen al cabo de 20 años de la aplicación de dicha Declaración y Plataforma de Acción, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030 (en especial los Objetivos 3, 4 y 5, así como otros Objetivos interrelacionados) y la Declaración de Nueva York han estimulado en buena medida el progreso en lo que respecta a las mujeres, las niñas y la economía. Sin embargo, aunque las tendencias laborales se transforman rápidamente, siguen existiendo leyes y prácticas anticuadas con normas sociales, empresariales, financieras, económicas y culturales restrictivas que impiden el pleno empoderamiento económico de las mujeres. Desde nuestras respectivas organizaciones, alzamos nuestra voz para evitar que estas “se queden atrás” en el contexto del cambiante mundo laboral.

Nuestra experiencia

Nuestras organizaciones representan a unos 45.000 afiliados de todo el mundo y llegan a millones de personas. Asimismo, prestan sus servicios en comunidades donde las mujeres y las niñas sufren las repercusiones de la pobreza, la discriminación, la carencia de acceso a la educación y oportunidades, los conflictos prolongados y la violencia, el cambio climático, la corrupción, la disrupción, las perspectivas tradicionales acerca del papel de la mujer y los actos de corrupción y malos tratos de los que son víctimas las refugiadas y migrantes en situación de desplazamiento. Según la Organización Internacional del Trabajo, las personas que viven en la pobreza constituyen el 30% de la población mundial pero solo perciben el 2% de los ingresos de todo el mundo. La pobreza afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

Las mujeres son muy perspicaces en la búsqueda de soluciones. Suelen detectar los recursos disponibles y tienen la capacidad innata de plantear soluciones innovadoras a los problemas económicos. En varias zonas del mundo, las mujeres están emprendiendo medidas colectivas para hacer frente a los factores que les impiden salir de la pobreza y hacer efectivo su derecho humano a la igualdad de género en el mundo laboral. Por ejemplo, las mujeres de Burkina Faso obtienen ingresos con la fabricación de jabón, la cría de cabras y pequeños negocios similares. En Nigeria, las personas con discapacidad, incluidas las mujeres y las niñas, han creado una entidad dedicada a la venta de queroseno, así como una tienda. Las mujeres que viven en la pobreza en la India fundan pequeñas empresas gracias a la microfinanciación. Lo que a menudo les permite salir adelante es su libre determinación, sumada a la asistencia prestada a través de la aportación de capital inicial y la capacitación en materia de iniciativa empresarial, gestión y mercadotecnia.

Nuestras preocupaciones

Educación

El trabajo decente y sostenible se sustenta en una educación asequible y de calidad (Objetivo de Desarrollo Sostenible 4). Si bien se han realizado avances en esta esfera, los datos indican que en 2013 existían alrededor de 60 millones de niñas sin escolarizar. Es preciso promover actitudes positivas en relación con la educación de las niñas, así como aumentar la financiación y los recursos destinados a ofrecerles una educación de calidad. Hay que hacer todo lo posible para animar a las niñas a cursar estudios postsecundarios. Los centros comunitarios de enseñanza superior pueden brindar una educación continua de calidad y ofrecer así oportunidades de acceder a un trabajo decente. Por ejemplo, uno de estos centros situado en la India y dirigido por una de nuestras organizaciones ofrece programas de rehabilitación, educación práctica para la vida y formación profesional a mujeres que han abandonado la enseñanza secundaria y han contraído matrimonio de manera precoz o han sufrido violencia doméstica, depresión, etc. Ahora son personas respetadas que pueden encargarse de educar a sus hijos y cuidar de sus padres ancianos y que gozan de dignidad y una posición en la sociedad.

Tecnología e Internet

El medio laboral ha adquirido un carácter digital y tecnológico. El desarrollo de capacidades de este tipo resulta fundamental para el empoderamiento de las mujeres. Para que las mujeres que viven en los países menos adelantados avancen en esta esfera es esencial que tengan acceso no solo a tecnología sino también a servicios de Internet asequibles.

Refugiadas y migrantes

Las mujeres y las niñas en tránsito como refugiadas y migrantes o los desplazados internos suelen interrumpir su vida laboral al marcharse de su hogar. Por el camino también se convierten en víctimas de agresiones, robos, asesinatos, abusos sexuales, extorsiones y la falta de oportunidades educativas. Deben cumplirse de inmediato los compromisos enunciados en la Declaración de Nueva York en lo referente a proteger la seguridad de los migrantes y refugiados, en especial las mujeres y las niñas, y a brindar oportunidades educativas valiosas a las personas en tránsito. Reconocemos que con frecuencia las mujeres en tránsito crean sus propios grupos de apoyo y empresas, pero los Estados Miembros han de ofrecer oportunidades educativas, de aprendizaje de los idiomas correspondientes y de adquisición de habilidades laborales y comerciales que les permitan aumentar su contribución a su propio progreso económico y el de sus países de acogida.

Desigualdad salarial

En la mayoría de los países, las mujeres ganan de media solo el 75% del salario de los hombres. El trabajo doméstico no remunerado y el empleo en sectores informales influyen en esta cifra. Las mujeres dedican de 1 a 3 horas más al día que los hombres a quehaceres domésticos. En Asia, más del 80% de las mujeres que realizan trabajos no agrícolas lo hacen en régimen de empleo informal; en África Subsahariana, dicho porcentaje asciende al 74% y, en América Latina y el Caribe, se sitúa en el 54%. La defensa de los derechos humanos de las mujeres y la garantía a estas de su acceso al empleo pleno y productivo y el trabajo decente para

todas las personas (Objetivo de Desarrollo Sostenible 8) exige que los Estados Miembros redoblen sus esfuerzos por lograr que se cumpla el principio de igual salario por trabajo igual. Asimismo, los Estados Miembros deben valorar y reconocer el trabajo no remunerado en las estadísticas y políticas y garantizar una asistencia sanitaria asequible y de calidad, además de servicios de guardería para las mujeres trabajadoras.

Recursos, herencia y tierra

En los países en desarrollo, los medios de vida de las mujeres dependen de sus derechos sobre los recursos naturales. Los datos indican que las mujeres producen más de la mitad de los alimentos del mundo. Apenas unos pocos países han promulgado leyes que permiten a las mujeres poseer o arrendar tierras. La propiedad y el control de los terrenos rurales y urbanos son aspectos esenciales para que las mujeres logren su independencia económica, en especial en aquellos países donde siguen predominando los sistemas patriarcales. Dichos sistemas dictan la línea de sucesión en lo que respecta a la propiedad y los recursos. La legislación sobre la herencia beneficia por lo general a los hombres. Incluso en los países con leyes que permiten que las mujeres hereden, el derecho consuetudinario y la presión social tratan de obligar a las mujeres a renunciar a su derecho de herencia por temor a sufrir exclusión social.

Niveles mínimos de protección social

A pesar de que muchas mujeres trabajan y perciben unos ingresos, nos preocupan las mujeres y las niñas que viven sumidas en la pobreza extrema o que tal vez no puedan trabajar a causa de su avanzada edad, una discapacidad u otros motivos. Dada la mayor movilidad de los niños, las ancianas cada vez tienen más dificultades para obtener ingresos, una vivienda y servicios de atención. Las mujeres y niñas con discapacidad sufren discriminación y muchos otros problemas en su búsqueda de empleo. Los niveles mínimos de protección social constituyen una necesidad acuciante en todas las naciones.

Diferencias jurídicas entre los géneros

Según datos de ONU-Mujeres, en 128 países de una lista de 143 existe al menos 1 diferencia jurídica que limita las oportunidades económicas de las mujeres, mientras que en 8 de ellos hay 10 o más diferencias de este tipo. Quince de tales países cuentan con leyes que permiten que los hombres se opongan a que sus esposas trabajen y les impidan aceptar un empleo. Hay que acabar con las restricciones a fin de empoderar a las mujeres.

Repercusión del cambio climático sobre los medios de vida

El cambio climático afecta a los medios de vida de muchas mujeres y da lugar a características meteorológicas alarmantes a las que es necesario adaptarse. Las mujeres que viven en lugares perjudicados por el cambio climático necesitan recibir formación en nuevos tipos de trabajos relacionados con la adaptación.

Nuestras recomendaciones

- Prestar apoyo a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que brinden oportunidades de educación permanente, en particular mediante cursos de capacitación en materia de iniciativa empresarial, gestión y mercadotecnia, y colaborar con tales organizaciones.
- Crear y respaldar sistemas educativos alternativos que faciliten la movilidad horizontal y la ascensión social de las mujeres y las niñas y empoderen tanto a estas como a sus comunidades para salir de la pobreza.
- Promulgar y aplicar políticas y leyes que favorezcan que las mujeres y las niñas accedan a la tecnología, la educación de calidad y una formación que las prepare para integrarse en la fuerza de trabajo actual, por ejemplo, para desempeñar empleos relacionados con la adaptación al cambio climático.
- Cambiar a todos los niveles el modo en que se perciben los papeles asignados a cada género y los estereotipos de género, con vistas a garantizar el derecho humano a la igualdad de género.
- Proteger a las mujeres (y los hombres) en situaciones de conflicto y migración y promover el acceso en pie de igualdad a formación relacionada con los trabajos disponibles en su país de acogida.
- Invertir en la creación de empleos sostenibles con prestaciones conexas en materia de salud y servicios de guardería que sean asequibles, así como crear infraestructuras que garanticen el acceso a Internet a un precio razonable.
- Garantizar que las mujeres gocen de igualdad de oportunidades y reciban igual salario por trabajo igual, además de velar por que el trabajo y los cuidados domésticos no remunerados se reconozcan e incluyan como contribución económica de las mujeres.
- Promulgar y aplicar leyes y políticas que otorguen igualdad de derechos en lo referente a la propiedad de la tierra y los recursos, la herencia y el acceso a financiación.
- Instaurar niveles mínimos de protección social de carácter universal y obligatorio.
- Eliminar las restricciones jurídicas y culturales que impiden que las mujeres trabajen o accedan a empleos o les dificultan el acceso a oportunidades económicas.

Solo será posible alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible si las Naciones Unidas y sus Estados Miembros expresan su determinación de garantizar que nadie se quede atrás, en especial las mujeres y las niñas, y aumentan su voluntad política a tal efecto.

Declaración respaldada por las siguientes organizaciones:

Confederación Internacional de la Sociedad de San Vicente de Paúl

Asociación Internacional de Caridades